B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

FERROL

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de marzo de 1990 por el buque «Hidalgo», de la matrícula de Ferrol, folio 1-1783, al buque «Ría de Vivero», folio 2-2.742 de la matrícula de Ferrol.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina, Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 4 de abril de 1990.–4.891-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 18 de agosto de 1981 con el número 124.818 de Registro, propiedad de Banco Central, en garantía de «Carrera Prat, Sociedad Anónima»-«Tejidos Diáfanos, Sociedad Anónima», a disposición del excelentísimo señor General de Apoyo al Personal, Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército, por importe de 199.200 pesetas y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente: E-3884/89.

Madrid, 29 de diciembre de 1989.–El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.–3.078-C.

Delegaciones

MELILLA

Extraviados los resguardos expedidos por esta Delegación de Hacienda de Melilla, Sucursal de la Caja General de Depósitos, en diversas oficinas de la Administración, y que fueron constituidos según el siguiente detalle:

Constituidos en aval bancario, propiedad del Banco Central, en garantía de «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima».

Fecha: 8 de noviembre de 1982. Número de entrada: 330. Número de Registro: 3. Importe: 38.452 pesetas.

Fecha: 8 de noviembre de 1982. Número de entrada: 331. Número de Registro: 4. Importe: 26.623 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que lo presenten en esta Delegación de Hacienda, ya que han sido tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen, sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efectos transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento.

Melilla, 29 de marzo de 1990.–El Delegado de Hacienda, Juan María Guerrero Valenzuela.–4.916-E.

SORIA

Extraviado el resguardo del depósito necesario sin interés, en metálico, expedido por esta sucursal de la Caja General de Depósitos, número 87016901-O, constituido el día 16 de julio de 1987 por doña Adelaida García García, a disposición del Juzgado de Primera Instancia de Burgo de Osma, en garantía de demanda retracto arrendaticio número 39/1987, y por un importe de 505.000 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, y que, caso de no ser presentado en esta sucursal el resguardo transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, será declarado el mismo sin ningún valor ni efecto, conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Soria, 20 de abril de 1990.–El Delegado de Hacienda, Manuel Haro Cremades.–5.327-E.

★

Extraviado el resguardo del depósito necesario sin interés, en metálico, expedido por esta sucursal de la Caja General de Depósitos, número 87016902-O, constituido el día 16 de julio de 1987 por don Jerónimo Contreras Poza, a disposición del Juzgado de Primera Instancia de Burgo de Osma, en garantía de demanda retracto arrendaticio número 38/1987, y por un importe de 1.232.000 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, y que, caso de no ser presentado en esta sucursal el resguardo transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, será declarado el mismo sin ningún valor ni efecto, conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Soria, 20 de abril de 1990.–El Delegado de Hacienda, Manuel Haro Cremades.–5.328-E.

Tribunal Económico-Administrativo Central

MADRID

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R.G. 5728/89, R.S. 390-89, seguido a instancia de «Pesquerías Correa, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 21 de febrero de 1990 el siguiente acuerdo:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Condonar en su 75 por 100 las sanciones impuestas a «Pesquerías Correa, Sociedad Anónima», en las actas instruidas en 19 de mayo de 1989, por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas-retenciones, ejercicios 1985 a 1988, e Impuesto General sobre el Valor Añadido, ejercicio 1987.»

Madrid, 2 de marzo de 1990.–4.826-E.

★

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente número R.G. 7522-89, R.S. 284-89, seguido a instancia de «Sociedad Nestlé, A.E.P.A.», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 18 de enero de 1990 el siguiente acuerdo:

«El Tribunal Central, en Sala, actuando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, y como resolución definitiva a la petición formulada, contra la que no cabe recurso alguno, acuerda: Acceder a la condonación a «Sociedad Nestlé, A.E.P.A.», de la sanción impuesta en la liquidación dimanada de acta de inspección relativa a la tasa sobre rifas, tómbolas, apuestas y combinaciones aleatorias.»

Madrid, 16 de marzo de 1990.–4.924-E.

Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

Resolución por la que se inician expedientes por transferencia inter vivos de diversas Administraciones de la Lotería Nacional

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se ha iniciado expediente por transferencia inter vivos de las Administraciones de la Lotería nacional que a continuación se relacionan, con expresión del nombre del solicitante y Administración de la Lotería Nacional.

Administración de Loterías número 2 de Barcelona: Doña Francisca de Paula Vallejo Zamora.

Administración de Loterías número 1 de Huelma (Jaén): Doña Nieves Quesada Duró.

Administración de Loterías número 1 de Villanueva de Castellón (Valencia): Don Joaquín Ferrus Martínez.

Administración de Loterías número 2 de Mérida (Badajoz): Doña Isabel Solís Molina.

Administración de Loterías número 6 de Valencia: Doña Pilar Mateu Talens.

Administración de Loterías número 1 de Jimena de la Frontera (Cádiz): Don David Jesús Jiménez Bueno.

Administración de Loterías número 14 de Valencia: Doña María Victoria Rollano García.

Administración de Loterías número 73 de Barcelona: Don Luis Mañas Pérez.

Administración de Loterías número 1 de Sabiñánigo (Huesca): Doña María Teresa Escuer Barcos.

Los interesados en estos expedientes podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de abril de 1990.–El Director general, por delegación, el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.–3.214-C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Puertos y Costas

Resolución por la que se hace pública la concesión otorgada a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Comunidad Valenciana, por Orden de 31 de octubre de 1989, para ocupar terrenos de dominio público marítimo-terrestre, con destino a las obras de un arrecife artificial de carácter experimental frente a la costa del término municipal de Vinaroz (Castellón)

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de la facultad delegada por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), y al amparo de lo previsto en los artículos 67 y 76 de la Ley 22/1988, de Costas («Boletín Oficial del Estado» número 181, de 29 de julio), ha otorgado, por Orden de 31 de octubre de 1989, una concesión a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Comunidad Valenciana, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Castellón.
Término municipal: Vinaroz.
Destino: Arrecife artificial.
Plazo concedido: Veinte años.

Madrid, 12 de enero de 1990.–El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.–758-A.

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA Y LEON ORIENTAL

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras: «Variante de Sancti Spiritus. CN-620 de Burgos a Portugal por Salamanca, puntos kilométricos 304 al 307. Tramo: Sancti Spíritus». Clave: 23-SA-2140. Término municipal: Sancti Spiritus. Provincia de Salamanca

Con fecha 23 de febrero de 1990, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto más arriba expresado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación.

Por la misma Resolución se ordenó a esta Demarcación iniciar el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el proyecto.

Estando incluido el mismo en el Plan General de Carreteras de 1984-1991, le es de aplicación el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), que declaraba la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa, como consecuencia de las obras comprendidas en el citado Plan.

En consecuencia, esta Demarcación, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del referido Ayuntamiento, así como en los de esta Demarcación y en la Unidad de Carreteras de Salamanca, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación forzosa durante los días siguientes en:

Ayuntamiento de Sancti Spiritus

Día 5 de junio de 1990, de diez a catorce horas. Parcelas números 20.001 a 20.020.

Día 6 de junio de 1990, de diez a catorce horas. Parcelas números 20.021 a 20.040.

Día 7 de junio de 1990, de diez a catorce horas. Parcelas números 20.041 a 20.060.

Día 8 de junio de 1990, de diez a catorce horas. Parcelas números 20.061 a 20.074.

A dicho acto comparecerán, bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario, con gastos a su costa. Todo ello les será notificado individualmente, mediante cédula.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos se hayan podido omitir en las relaciones indicadas, podrán formular ante esta Demarcación de Carreteras (avenida José Luis Arrese, 3, «Edificio Administrativo Uso Multiple», 4.ª planta, 47071 Valladolid), o ante la Unidad de Carreteras de Salamanca (calle Torres Villarroel, números 21-25, 5.ª planta, 37071 Salamanca), alegaciones a los únicos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dicha relación, hasta el momento del levantamiento de las actas.

Valladolid, 25 de abril de 1990.–El Jefe de la Demarcación, Pedro Escudero Bernat.–5.753-E.

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Autovía de Castilla CN-620 Burgos-Portugal, puntos kilométricos 118,5 al 131,2. Tramo: Cigales-Arroyo». (43-VA-2390). Términos municipales: Zaratan, Fuensaldaña, Valladolid y Arroyo de la Encomienda

Con fecha 20 de abril de 1990, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto más arriba expresado, aprobación que lleva implícita las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación.

Por la misma Resolución se ordenó a esta Demarcación iniciar el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el proyecto.

Estando incluido el mismo en el Plan General de Carreteras de 1984-1991, le es de aplicación el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), que declaraba la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa, como consecuencia de las obras comprendidas en el citado Plan.

En consecuencia, esta Demarcación, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y se encuentran expuestas en los tablones de anuncios de los referidos Ayuntamientos respectivos, así como en los de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación forzosa durante los días siguientes en:

Ayuntamiento de Fuensaldaña

Día 7 de junio, a las diez horas. Fincas números 101 a 106.

Día 7 de junio, a las once horas. Fincas números 107 a 112.

Día 7 de junio, a las doce horas. Fincas números 113 a 118.

Día 7 de junio, a las trece horas. Fincas números 119 a 9.002.

Ayuntamiento de Zaratán

Día 13 de junio, a las diez horas. Fincas números 201 a 209.

Día 13 de junio, a las once horas. Fincas números 210 a 218.

Día 13 de junio, a las doce horas. Fincas números 219 a 227.

Día 13 de junio, a las trece horas. Fincas números 228 a 235.

Ayuntamiento de Valladolid

Día 20 de junio, a las diez horas. Fincas números 401 a 408.

Día 20 de junio, a las once horas. Fincas números 409 a 416.

Día 20 de junio, a las doce horas. Fincas números 417 a 424.

Día 20 de junio, a las trece horas. Fincas números 425 a 431.

Día 21 de junio, a las diez horas. Fincas números 432 a 439.

Día 21 de junio, a las once horas. Fincas números 440 a 447.

Día 21 de junio, a las doce horas. Fincas números 448 a 455.

Día 21 de junio, a las trece horas. Fincas números 456 a 463.

Día 22 de junio, a las diez horas. Fincas números 464 a 471.

Día 22 de junio, a las once horas. Fincas números 472 a 479.

Día 22 de junio, a las doce horas. Fincas números 480 a 487.

Día 22 de junio, a las trece horas. Fincas números 488 a 495.

Día 25 de junio, a las diez horas. Fincas números 496 a 503.

Día 25 de junio, a las once horas. Fincas números 504 a 511.

Día 25 de junio, a las doce horas. Fincas números 512 a 519.

Día 25 de junio, a las trece horas. Fincas números 520 a 526.

Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda

Día 28 de junio, a las diez horas. Fincas números 301 a 308.

Día 28 de junio, a las once horas. Fincas números 309 a 316.

Día 28 de junio, a las doce horas. Fincas números 317 a 324.

Día 28 de junio, a las trece horas. Fincas números 325 a 331.

A dicho acto comparecerán, bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario, con gastos a su costa. Todo ello les será notificado individualmente, mediante cédula.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos se hayan podido omitir en las relaciones indicadas, podrán formular ante esta Demarcación de Carreteras (avenida José Luis Arrese, 3, «Edificio Administrativo Uso Múltiple», 3.ª planta, 47071 Valladolid), alegaciones a los únicos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dicha relación, hasta el momento del levantamiento de las actas.

Valladolid, 4 de mayo de 1990.–El Jefe de la Demarcación, Pedro Escudero Bernat.–5.752-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Instituto Politécnico de Formación Profesional

«Federico García Bernalt»

SALAMANCA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace

pública la incoación en este Instituto del expediente para la expedición de nuevo título de Técnico Especialista, rama Electricidad, especialidad Instalaciones y Líneas Eléctricas, a favor de don Luis Eugenio Rubio Campos, por extravío del anterior que le fue expedido por la superioridad.

Lo que se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado» por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio.

Salamanca, 26 de marzo de 1990.–El Secretario, Bienvenido López Hernández.–1.100-D.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería Territorial de Baleares

Recaudaciones Ejecutivas

MAHON

Edicto

Don Juan Luis Suárez Romero, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 07/05 de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Mahón, provincia de Baleares,

Hago saber: Que por el señor Tesorero Territorial de la Seguridad Social ha sido dictada la providencia de apremio que a continuación se transcribe, en los expedientes individuales que se siguen contra los deudores a la Tesorería de la Seguridad Social que a continuación se relacionan y de los que no fue posible conocer su paradero.

Providencia.–En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social una vez expedida certificación de descubiertos, ordena la ejecución forzosa sobre los bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en la cuantía del 20 por 100 de las cantidades que por importe principal se citarán.

Recursos.–Contra la transcrita providencia de apremio y sólo en los casos a que se refiere el artículo 103 del Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social. De reposición: Con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, o en reclamación Económico-Administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta provincia, ambos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «BOCAIB».

Advertencia: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, no se suspenderá, salvo cuando el sujeto deudor garantice el pago de los débitos perseguidos mediante aval solidario de Banco, Caja de Ahorros o Entidad crediticia debidamente autorizados y domiciliados en el territorio nacional, por tiempo indefinido y por cantidad suficiente para cubrir el importe de la deuda inicial más un 25 por 100 en concepto de recargo de apremio y las costas reglamentarias devengadas, o cuando consigne, a disposición de la Tesorería General, una cantidad equivalente a esta misma suma de conceptos.

En cumplimiento del artículo 108 del mismo Reglamento se notifica a los deudores por el presente, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas para hacer efectivo el pago de sus débitos, previniéndoles que de no hacerlo se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Lo que se hace público por medio del presente edicto en virtud del cual notifico, requiero, llamo y emplazo a los deudores que se citarán para que comparezcan en los expedientes que se instruyen contra ellos, ellos mismos, sus representantes o herederos, en su caso, en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en esta ciudad, en la calle Obispo Gonalons, 20, 1.º, o designen domicilio donde poder practicar las notificaciones que procedan, advirtiéndoles, que conforme a lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los Sistemas de la Seguridad Social, si en el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de su inserción del presente edicto en el «BOCAIB», no han cumplido este requerimiento, serán declarados en rebeldía, continuándose el procedimiento ejecutivo contra los mismos sin intentar nuevas notificaciones más que en la forma que previene y regula el precepto legal antes citado.

Régimen general:

Número certific.: 90/6221. Apellidos y nombre: Tania Inga Byfield. Municipio: Alayor. Período: 12/1987. Importe: 47.506 pesetas.

Número certific.: 90/6222. Apellidos y nombre: Tania Inga Byfield. Municipio: Alayor. Período: 7/1987. Importe: 52.326 pesetas.

Número certific.: 90/6223. Apellidos y nombre: Tania Inga Byfield. Municipio: Alayor. Período: 11/1987. Importe: 49.572 pesetas.

Mahón, 26 de abril de 1990.–El Jefe de la URE 07/05, Juan Luis Suárez Romero.–5.732-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Resolución por la que se señalan días para la redacción de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto 89.310.005 «Proyecto de supresión de paso a nivel en la carretera BV-4608 de Manlleu a Gleva». Término municipal: Manlleu

Dado que ha sido publicada la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto 89.310.005 «Proyecto de supresión de paso a nivel en la carretera BV-4608 de Manlleu a Gleva», en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de febrero de 1990, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 14 de febrero de 1990 y en el periódico «Diario de Barcelona» de 12 de febrero de 1990, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, implícita la urgencia en la aprobación del proyecto, según establece el artículo 153 de la Ley del Transporte Terrestre, de 30 de julio de 1987, he resuelto:

En base a lo establecido en el artículo 52, consecuencia segunda, de dicha Ley, señalar el día 31 de mayo de 1990 en Manlleu para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropian.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía y en este Departamento (calle del Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si procede, de Peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias del Ayuntamiento de Manlleu. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados, para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 30 de abril de 1990.–El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.–5.713-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

LUGO

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

A) Peticionario: Dirección General de Obras Hidráulicas-Servicio Provincial COTOP-Lugo.
B) Emplazamiento: En el río Miño, lugar de Albares, Ayuntamiento de Lugo.
C) Finalidad: Suministro energía estación depuradora de aguas residuales.
D) Características principales: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-56, con una longitud de 1.642 metros, origen en la línea propiedad de Begasa LMT de Coeses. Centro transformación, interior, con dos transformadores, 500 KVA 20.000, 380/220 V.
E) Procedencia de los materiales: Nacional.
F) Presupuesto: 5.327.885 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 27 de septiembre de 1989.–El Delegado provincial, Luis González Vázquez.–992-D.

PONTEVEDRA

Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la obra que se cita

se señala la fecha y hora para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto denominado «Línea a 20 kV al CT en Mamoa-Priegue», en el término municipal de Nigrán, del que es beneficiaria la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, declarado de utilidad pública en concreto, por esta Delegación Provincial, Junta de Galicia de fecha 1 de marzo de 1988 y cuya urgente ocupación fue otorgada a medio del Decreto de esta Junta de 15 de marzo de 1990, número 219/1990 («Diario Oficial de Galicia» número 62, del 28). Expediente A. T. número 250/1986.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 57, 58 y 59 de su Reglamento y de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del apartado sexto del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, he acordado señalar el próximo día 15 de junio de 1990, a partir de las diez treinta horas, para llevar a cabo, en el propio terreno, el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los mismos, que son los que figuran en la relación que se acompaña, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y los recibos de la contribución de los últimos años, que corresponda al bien afectado, pudiéndose acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos o un Notario.

Vigo, 20 de abril de 1990.–El Delegado provincial, Ramón Alvarez Abad.–1.830-2.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Ayuntamiento: Nigrán

Fincas			Propietarios		Afección			
					Apoyo		Vuelo	
Núm.	Paraje	Cultivo	Nombre y apellidos	Domicilio	Núm.	Superf. ocupada en m.²	Longitud m.	Superf. afectada en m.²
1	Mamoa	Labor	Dorindo, Joaquina y Manuel Sanromán Castro	Mamoa, 1. Priegue, 36391	6	2	56	550
4	Mamoa	Labor	Herederos de Gustavo Fernández	Barrio de Priegue-Rojas-36350	6	2	3	42
7	Mamoa	Labor	Juan Vilas Hermida	Tarela-36350	–	–	2	2
8	Mamoa	Labor	Elisardo Prado Salgueiro	Av. Dr. Benito Fariña, 12. 36393. Sabaris. Bayona	5	2	68	660
10	Mamoa	Labor	Perfecto Benavides	Sanromán-36391	4	2	40	400
11	Mamoa	Labor	José Iglesias Rial	Sanromán-36391	–	–	32	280
13	Mamoa	Monte	Benigno Benavides Rial	Barrio de Tarela, sin número-36350	–	–	7	36
14	Mamoa	Monte	Leopoldo Gómez Rodríguez	S. Roque-Camos-36360	–	–	7	55
15	Mamoa	Monte	Desconocido	–	–	–	17	200
16	Mamoa	Monte	Luis Gómez Domínguez	Marín-Camos-36360	–	–	14	175
17	Mamoa	Monte	Desconocido	–	–	–	12	168
18	Mamoa	Monte	Isolina Pérez Alonso	Navas, 22-Priegue-36350	–	–	6	78
19	Mamoa	Monte	María Comesaña Pérez	Sanromán-36391	–	–	12	144
20	Mamoa	Monte	Isolina Pérez Alonso	Navas, 22-Priegue-36350	–	–	5	80
21	Mamoa	Monte	Luis Gómez Domínguez	Marín-Camos-36360	–	–	7	112
22	Mamoa	Monte	Leopoldo Gómez Rodríguez	S. Roque-Camos-36360	–	–	15	240
23	Mamoa	Monte	Delio Salgueiro Vázquez	Debesa-36350	3	2	11	176
25	Mamoa	Monte	Angel Valverde Rial	Tarela-36350	–	–	17	272
27	Mamoa	Monte	Hipólito Aballe Pedreira	Rouxo-Priegue-36391	–	–	44	420
28	Mamoa	Monte	Feliciano Rodríguez Figueiro	Tarela-36350	–	–	8	120
29	Mamoa	Monte	Benigno Benavides Rial	Barrio de Tarela, sin número-36350	–	–	6	112
30	Mamoa	Monte	Vicente Lago Gil	Cruz-Camos-36360	–	–	2	2
31	Mamoa	Monte	Carmen Coto Hermida	Vilameán-36350	2	1	60	880

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Trabajo

Delegaciones Provinciales de Fomento

GRANADA

Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
c) Línea eléctrica:

Origen: Línea Yegen-Válor.
Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Válor.
Tipo: Aérea y subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,201 y 0,050.
Tensión de servicio: 6/20 KV.
Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados y aluminio de 1 por 150 milímetros cuadrados.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena de tres elementos.
Potencia a transportar: 160 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Barriada La Torrecilla.
Tipo: Interior.
Potencia: 160 KVA.
Relación de transformación: 20 KV± por 100/380-220 V.

d') Red de baja tensión trenzada:

Longitud: 0,348; 0,450; 0,066 y 0,028 kilómetros.
Conductores: 3,5 × 150; 3,5 × 95; 4 × 50 y 4 × 25 milímetros cuadrados, aluminio.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 7.199.113 pesetas.
g) Finalidad: Dotar de suministro de energía eléctrica a dicha barriada (Planer 89).
h) Referencia: 476/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 7 de marzo de 1990.–El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.–1.358-14.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
c) Línea eléctrica:

Origen: Línea A.T. a Válor.
Final: Línea A.T. a Yegen y derivación C.T. Cuesta Viñas.
Término municipal afectado: Válor y Alpujarra de la Sierra.
Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 1,638.
Tensión de servicio: 6/20 KV.
Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena de tres elementos.
Potencia a transportar: 100 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Cuesta Viñas.
Tipo: Intemperie.
Potencia 100 KVA.
Relación de transformación: 6-20 KV ± 5 por 100/380-220 V.

d') Red trenzada de baja tensión:

Longitud: 0,215; 0,245 y 0,436 kilómetros.
Conductores: Aluminio de 3 × 95/54,6; 3 × 50/54,6 y 3 × 25/54,6 milímetros cuadrados.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 8.842.136 pesetas.
g) Finalidad: Electrificar dicho paraje y mejorar la calidad del servicio en la zona (Planer 89).
h) Referencia: 4577/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 7 de marzo de 1990.–El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.–1.359-14.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Levantamieno de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa de la obra:

3-V-246. Acondicionamiento y mejora de la variante de Rótova a Llocnou de Sant Jeroni, puntos

kilométricos 84.35 al 89.455. Términos municipales de Almiserá, Llocnou de Sant Jeroni, Castellonet y Rótova.

Lugar: Ayuntamiento de Llocnou de Sant Jeroni.
Día: 23 de mayo.
Hora: De nueve a diez. Parcelas: De la 1 a la 6.
Hora: De diez a once. Parcelas: De la 7 a la 13.
Hora: De once a doce. Parcelas: De la 14 a la 20.
Hora: De doce a trece. Parcelas: De la 21 a la 27.
Hora: De trece a catorce. Parcelas: De la 28 a la 34.
Hora: De dieciséis a diecisiete treinta. Parcelas: De la 35 a la 43.

Lugar: Ayuntamiento de Castellonet.
Día: 23 de mayo.
Hora: De dieciocho treinta a diecinueve treinta. Parcelas: De la 72 a la 78.
Hora: De diecinueve treinta a veinte treinta. Parcelas: De la 79 a la 85.

Lugar: Ayuntamiento de Almiserá.
Día: 24 de mayo.
Hora: De nueve a diez. Parcelas: De la 44 a la 50.
Hora: De diez a once. Parcelas: De la 51 a la 57.
Hora: De once a doce. Parcelas: De la 58 a la 63.
Hora: De doce a trece. Parcelas: De la 64 a la 71.
Hora: De trece a catorce. Parcelas: De la 86 a la 92.
Hora: De dieciséis a diecisiete. Parcelas: De la 93 a la 99.
Hora: De las diecisiete a dieciocho. Parcelas: De la 100 a la 107.

Lugar: Ayuntamiento de Rótova.
Día: 25 de mayo.
Hora: De nueve a diez. Parcelas: De la 108 a la 113.
Hora: De diez a once. Parcelas: De la 114 a la 119.
Hora: De once a doce. Parcelas: De la 120 a la 125.
Hora: De doce a trece. Parcelas: De la 126 a la 131.
Hora: De trece a catorce. Parcelas: De la 132 a la 137.
Hora: De dieciséis a diecisiete. Parcelas: De la 138 a la 143.
Hora: De diecisiete a dieciocho. Parcelas: De la 144 a la 150.
Hora: De las dieciocho a diecinueve. Parcelas: De la 151 al final.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura en el tablón de edictos del indicado ayuntamiento y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50. Deberán aportar a dicho acto el título de propiedad y el último recibo de contribución, en caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 3 de mayo de 1990.–El Consejero, Eugenio Burril de Orueta.–3.993.

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

CASTELLON

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.511-A. «Tossal I», calizas marmóreas, 57 C. M., Xert y Canet lo Roig.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295 de 11 de diciembre).

Castellón, 26 de marzo de 1990.–El Jefe del Servicio Territorial, Juan Elías Ramos Barceló.–1.118-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria y Energía

TERUEL

Por la Empresa «March, Sociedad Anónima», con domicilio en polígono industrial SEPES, parcela 16, Puerto de Sagunto (Valencia), ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para recursos de la sección C), con el nombre de «Teruel I», al que ha correspondido el número 5.825, para una extensión de 180 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes al término municipal de Beceite, Valderrobres y Fuentespalda (Teruel), y con arreglo a la siguiente designación:

Será el punto de partida el vértice número 1:

Vértices	Longitudes	Latitudes
1	0º 07' 00"	40º 50' 40"
2	0º 13' 40"	40º 50' 40"
3	0º 13' 40"	40º 47' 40"
4	0º 07' 00"	40º 47' 40"

cerrándose así el perímetro solicitado de 180 cuadrículas mineras. Longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que, dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 22 de marzo de 1990.–El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.–1.101-D.

Servicio Provincial de Carreteras y Transportes

HUESCA

Expropiaciones. Término municipal de Santaliestra

La Diputación General de Aragón, en la reunión celebrada el día 3 de abril de 1990, adoptó el acuerdo de declarar urgente, a los efectos de la aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, la ocupación de los bienes afectados por las obras del proyecto de «Nueva infraestructura de la carretera C-139 de Barbastro a Francia por Benasque, punto kilométrico 50.500 al 61.500» Clave A-102-HU. Tramo: Santaliestra-Morillo de Liena. Término municipal de Santaliestra y Foradada del Toscar.

A tal efecto, este Servicio ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados por la mencionada obra, para que comparezcan en la Casa Consistorial de Santaliestra, los días 30 y 31 de mayo de 1990, con el fin de proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los mismos. En las notificaciones individuales se concretará el día y hora en que debe hacerlo cada propietario.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estimasen oportuno, y a su cuenta, de sus peritos y un Notario.

La relación de propietarios se encuentra expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento citado y en este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de la Diputación General de Aragón (calle General Lasheras, 6, 22071 Huesca).

Huesca, 3 de mayo de 1990.–El Jefe del Servicio, Ricardo Escribano Ruiz.–5.737-E.

Expropiaciones. Término municipal de Foradada del Toscar

La Diputación General de Aragón, en la reunión celebrada el día 3 de abril de 1990, adoptó el acuerdo de declarar urgente, a los efectos de la ampliación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, la ocupación de los bienes afectados por las obras del proyecto de «Nueva infraestructura de la carretera C-139 de Barbastro a Francia por Benasque, punto kilométrico 50.500 al 61.500». Clave A-102-HU. Tramo: Santaliestra-Morillo de Liena. Término municipal de Santaliestra y Foradada del Toscar.

A tal efecto, este Servicio ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de «Nueva infraestructura de la carretera C-139 de Barbastro a Francia por Benasque, punto kilométrico 50.500 al 61.500». Clave A-102-HU. Tramo: Santaliestra-Morillo de Liena. Término municipal de Santaliestra y Foradada del Toscar.

A tal efecto, este Servicio ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados por la mencionada obra, para que comparezcan en la Casa Consistorial de Morillo de Liena, los días 4, 5, 7, 8 y 11 de junio de 1990, con el fin de proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los mismos. En las notificaciones individuales se concretará el día y hora en que debe hacerlo cada propietario.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estimasen oportuno, y a su cuenta, de sus peritos y un Notario.

La relación de propietarios se encuentra expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento citado y en este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de la Diputación General de Aragón (calle General Lasheras, 6, 22071 Huesca).

Huesca, 3 de mayo de 1990.–El Jefe del Servicio, Ricardo Escribano Ruiz.–5.738-E.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Dirección General de Industria

Resolución por la que se autoriza a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica de alta tensión que se cita, y se declara en concreto la utilidad pública de la misma y se aprueba el proyecto correspondiente. Expediente AT-4.899

Vista la resolución formulada por la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navara, Sociedad Anónima», de autorización para la instalación, aprobación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».
b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Corella.
c) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro a la zona del río Cañete, en Corella.

d) Características principales: Derivación aérea 13,2 KV del apoyo número 4, de la línea al centro de transformación «Parque María Teresa», de 108 metros, LA-56, hormigón y metálicos, y tramo subterráneo de 80 metros, con final en nuevo centro de transformación interior «Río Cañete», de 630 KVA, 13,2/0,39-0,23 KV y red de baja tensión en Corella.

Habida cuenta que en el expediente incoado al efecto se han cumplido los trámites reglamentarios pertinentes.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Orden Foral de 30 de octubre de 1987 del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, he resuelto:

1. Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica a que se ha hecho mención.
2. Declarar en concreto la utilidad pública de la citada instalación, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece la Ley 10/1966 y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966.
3. Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de dicha instalación, fechado en Pamplona en mayo de 1989 y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial, don Francisco Díaz de Leante, concediéndose un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.
4. Notificar la presente resolución al Ayuntamiento de Corella y «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

Pamplona, 26 de marzo de 1990.–El Director general, Juan Daniel Araiz Flamarique.–1.676-15.

Resolución por la que se autoriza a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica de alta tensión que se cita, y se declara en concreto la utilidad pública de la misma y se aprueba el proyecto correspondiente. Expediente AT-4.900

Vista la resolución formulada por la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navara, Sociedad Anónima», de autorización para la instalación, aprobación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».
b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Marcilla.
c) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro a Marcilla.
d) Características principales: Línea eléctrica 13,2 KV de la ETD Marcilla, denominada «Marcilla Sur», de 1.000 metros, con final en apoyo número 8, de donde sale línea subterránea de 500 metros, con final en centro de transformación interior «Marcilla-3», y derivación del apoyo número 2, de 44 metros, al centro de transformación «Audenasa», aérea de peaje de Marcilla.

Habida cuenta que en el expediente incoado al efecto se han cumplido los trámites reglamentarios pertinentes.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Orden Foral de 30 de octubre de 1987 del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, he resuelto:

1. Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica a que se ha hecho mención.
2. Declarar en concreto la utilidad pública de la citada instalación, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece la Ley 10/1966 y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966.
3. Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de dicha instalación, fechado en Pamplona en mayo de 1989 y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial, don Francisco Díaz de Leante, concediéndose un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.
4. Notificar la presente resolución al Servicio de Caminos, Compañía Telefónica Nacional de España, Ayuntamiento de Marcilla y «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

Pamplona, 26 de marzo de 1990.–El Director general, Juan Daniel Araiz Flamarique.–1.677-15.

Resolución por la que se autoriza a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima» la instalación eléctrica de alta tensión que se cita, y se declara en concreto la utilidad pública de la misma y se aprueba el proyecto correspondiente. Expediente AT-4.908

Vista la resolución formulada por la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navara, Sociedad Anónima», de autorización para la instalación, aprobación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».
b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término de Milagro.
c) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro a Milagro, barrio «San Miguel».
d) Características principales: Línea subterránea 13,2 KV del apoyo número 09-02, de la línea al centro de transformación «Industrias Lebrero», de 190 metros, con final en centro de transformación número 3 «San Miguel», ya existente, y reforma del tramo aéreo de 52 metros, entre los apoyos número 09-02 y número 09-03 al centro de transformación «Industrias Lebrero».

Habida cuenta que en el expediente incoado al efecto se han cumplido los trámites reglamentarios pertinentes.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Orden Foral de 30 de octubre de 1987 del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, he resuelto:

1. Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica a que se ha hecho mención.
2. Declarar en concreto la utilidad pública de la citada instalación, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece la Ley 10/1966 y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966.
3. Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de dicha instalación, fechado en Pamplona en marzo de 1989 y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial, don Francisco Díaz de Leante, concediéndose un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.
4. Notificar la presente resolución a Compañía Telefónica Nacional de España, Ayuntamiento de Milagro y «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

Pamplona, 26 de marzo de 1990.–El Director general, Juan Daniel Araiz Flamarique.–1.678-15.

Resolución por la que se autoriza a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica de alta tensión que se cita, y se declara en concreto la utilidad pública de la misma y se aprueba el proyecto correspondiente. Expediente AT-4.909

Vista la resolución formulada por la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navara, Sociedad Anónima», de autorización para la instalación, aprobación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».
b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término de Cabanillas.
c) Finalidad de la instalación: Mejora de las condiciones de suministro de energía eléctrica a riegos de Cabanillas.
d) Características principales: Línea eléctrica 13,2 KV con origen en el apoyo número 09-38, de la Ribaforada-Cabanillas, de 2.611 metros, con final en el apoyo número 17 y enlace con la línea de riegos Valdetellas, LA-56, hormigón y metálicos, y enlaces del apoyo número 3, 12 metros, con centro transformación Ayuntamiento Cabanillas; del apoyo número 4, 252 metros, con centro transformación «Mateo y Cía.»; del mismo apoyo, 33 metros, enlace con derivación al centro transformación «Angel y Miguel Ariza»; del apoyo número 7, 22 metros, con el apoyo número 2 línea al centro transformación «Canal Imperial»; del apoyo número 9, 52 metros, con línea al centro transformación «Castillo Pisón»; del mismo apoyo, 49 metros, con apoyo número 2 de la derivación al centro de transformación «Rafael Borja»; del apoyo número 13, 24 metros, con centro de transformación «Diputación»; del apoyo número 15, 40 metros, con centro transformación «Riegos»; del apoyo número 17, 104 metros, con la derivación al centro de transformación «Riegos Luis María Moreno», en término de Cabanillas.

Habida cuenta que en el expediente incoado al efecto se han cumplido los trámites reglamentarios pertinentes.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Orden Foral de 30 de octubre de 1987 del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, he resuelto:

1. Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica a que se ha hecho mención.
2. Declarar en concreto la utilidad pública de la citada instalación, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece la Ley 10/1966 y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966.
3. Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de dicha instalación, fechado en Pamplona en mayo de 1989 y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial, don Francisco Díaz de Leante, concediéndose un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.
4. Notificar la presente resolución a Servicio de Caminos, Compañía Telefónica Nacional de España, Comisaría Aguas del Ebro, Ayuntamiento de Cabanillas y «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

Pamplona, 26 de marzo de 1990.–El Director general, Juan Daniel Araiz Flamarique.–1.679-15.

Resolución por la que se autoriza a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica de alta tensión que se cita, y se declara en concreto la utilidad pública de la misma y se aprueba el proyecto correspondiente. Expediente AT-4.910

Vista la resolución formulada por la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navara, Sociedad Anónima», de autorización para la instalación, aprobación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».
b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Tudela y Cabanillas.
c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía a la estación de bombeo de nuevos riegos de Valdetellas, en Tudela, y nueva salida a la línea Tudela-Arguedas.
d) Características principales: Dos líneas eléctricas a 13,2 KV con origen en la ETD «Tudela II», tramo en doble circuito, finalizando una en el apoyo número 37 de la línea Tudela-Arguedas, de 1.546 metros, LA-56, y la otra de 3.425 metros, LA-110, hormigón y metálicos, con final en centro transformación de riegos de Valdetellas y enlace con el apoyo

número 17 de riegos Cabanillas, en término de Tudela y Cabanillas.

Habida cuenta que en el expediente incoado al efecto se han cumplido los trámites reglamentarios pertinentes.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Orden Foral de 30 de octubre de 1987 del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, he resuelto:

1. Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica a que se ha hecho mención.
2. Declarar en concreto la utilidad pública de la citada instalación, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece la Ley 10/1966 y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966.
3. Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de dicha instalación, fechado en Pamplona en junio de 1989 y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial, don Francisco Díaz de Leante, concediéndose un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.
4. Notificar la presente resolución a Servicio de Caminos, Comisaría de Aguas del Ebro, Ayuntamiento de Tudela, Ayuntamiento de Cabanillas y «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

Pamplona, 26 de marzo de 1990.–El Director general, Juan Daniel Araiz Flamarique.–1.680-15.

Resolución por la que se autoriza a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica de alta tensión que se cita, y se declara en concreto la utilidad pública de la misma y se aprueba el proyecto correspondiente. Expediente AT-4.923

Vista la resolución formulada por la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navara, Sociedad Anónima», de autorización para la instalación, aprobación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».
b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Alsasua.
c) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro al polígono industrial «Ondarria».
d) Características principales: Derivación aérea 30 KV del apoyo número 4, de la línea existente al polígono industrial «Ondarria», de 263 metros, LA-95, metálicos, con final en apoyo número 2 y tramo subterráneo de 6 metros, con final en centro de transformación interior denominado «Isustu», de 250 KVA, 30/0,39-0,23 KV, en Alsasua.

Habida cuenta que en el expediente incoado al efecto se han cumplido los trámites reglamentarios pertinentes.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Orden Foral de 30 de octubre de 1987 del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, he resuelto:

1. Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica a que se ha hecho mención.
2. Declarar en concreto la utilidad pública de la citada instalación, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece la Ley 10/1966 y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966.
3. Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de dicha instalación, fechado en Pamplona en junio de 1988 y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial, don Francisco Díaz de Leante, concediéndose un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.
4. Notificar la presente resolución al Ayuntamiento de Alsasua, Comisaría de Aguas del Ebro y «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

Pamplona, 26 de marzo de 1990.–El Director general, Juan Daniel Araiz Flamarique.–1.681-15.

Resolución por la que se autoriza a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica de alta tensión que se cita, y se declara en concreto la utilidad pública de la misma y se aprueba el proyecto correspondiente. Expediente AT-4.924

Vista la resolución formulada por la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navara, Sociedad Anónima», de autorización para la instalación, aprobación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».
b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término de Beriain.
c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica al polígono «Morea Sur», de Beriain.
d) Características principales: Derivación aérea 13,2 KV del apoyo número 4 de la derivación a centro de transformación «Ajona» y otros, en Beriain, de 276 metros, hormigón y metálicos, LA-56, y tramo subterráneo de 6 metros, con final en centro de transformación interior 250 KVA, 13,2/0,39-0,23 KV, denominado «Morea Sur», en término de Beriain (Galar).

Habida cuenta que en el expediente incoado al efecto se han cumplido los trámites reglamentarios pertinentes.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Orden Foral de 30 de octubre de 1987 del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, he resuelto:

1. Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica a que se ha hecho mención.
2. Declarar en concreto la utilidad pública de la citada instalación, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece la Ley 10/1966 y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966.
3. Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de dicha instalación, fechado en Pamplona en febrero de 1986 y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial, don Francisco Díaz de Leante, concediéndose un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.
4. Notificar la presente resolución al Ayuntamiento de Cendea de Galar, Concejo de Beriain y «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

Pamplona, 26 de marzo de 1990.–El Director general, Juan Daniel Araiz Flamarique.–1.682-15.

Resolución por la que se autoriza a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica de alta tensión que se cita, y se declara en concreto la utilidad pública de la misma y se aprueba el proyecto correspondiente. Expediente AT-4.937

Vista la resolución formulada por la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navara, Sociedad Anónima», de autorización para la instalación, aprobación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».
b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Pamplona.
c) Finalidad de la instalación: Atender la petición del Departamento del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente de sustituir líneas aéras 13,2 KV, en parques Tejería y Aranzadi, en la ribera del río Arga.
d) Características principales: Nueva línea subterránea 13,2 KV, denominada «Berriozar», con origen en ETD «Magdalena», finalizando su primer tramo en centro de transformación «Cholo» y centro de transformación «Residencia Pensionistas», remodelación del centro de transformación «Ciganda», en término de Palmplona.

Habida cuenta que en el expediente incoado al efecto se han cumplido los trámites reglamentarios pertinentes.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Orden Foral de 30 de octubre de 1987 del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, he resuelto:

1. Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica a que se ha hecho mención.
2. Declarar en concreto la utilidad pública de la citada instalación, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece la Ley 10/1966 y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966.
3. Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de dicha instalación, fechado en Pamplona en noviembre de 1988 y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial, don Francisco Díaz de Leante, concediéndose un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.
4. Notificar la presente resolución al Ayuntamiento de Pamplona y «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

Pamplona, 26 de marzo de 1990.–El Director general, Juan Daniel Araiz Flamarique.–1.683-15.

Resolución por la que se autoriza a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica de alta tensión que se cita, y se declara en concreto la utilidad pública de la misma y se aprueba el proyecto correspondiente. Expediente AT-4.938

Vista la resolución formulada por la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navara, Sociedad Anónima», de autorización para la instalación, aprobación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».
b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Pamplona.
c) Finalidad de la instalación: Atender la petición del Departamento del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente de sustituir líneas eléctricas aéreas en parques La Magdalena, Seminario y Larrabide-Argaray, sectores del río Arga y Tenis, de Pamplona.
d) Características principales: Línea subterránea 13,2 KV de la ETD «La Magdalena», a los centros de transformación interiores «Chantrea 3», «Cascante 4» y «Santa Teresa 1» y derivación del centro de transformación «Chantrea 3» al centro de transformación «Amorena» y otros.

Línea subterránea con origen en línea C.T. «Caídos» al centro de transformación «Tenis» y enlace con centro de transformación «Santa María la Real número 2» y centro de transformación «Goroabe».

Línea subterránea de la ETD «Magdalena» al centro de transformación «Natación Pensionistas», remodelación del centro de transformación «Ciganda», en término de Palmplona.

Habida cuenta que en el expediente incoado al efecto se han cumplido los trámites reglamentarios pertinentes.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Orden Foral de 30 de octubre de 1987 del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, he resuelto:

1. Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica a que se ha hecho mención.
2. Declarar en concreto la utilidad pública de la citada instalación, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece la Ley 10/1966 y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966.
3. Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de dicha instalación, fechado en Pamplona en noviembre de 1988 y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial, don Francisco Díaz de Leante, concediéndose un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.

4. Notificar la presente resolución al Ayuntamiento de Pamplona y «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

Pamplona, 26 de marzo de 1990.–El Director general, Juan Daniel Araiz Flamarique.–1.684-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

Servicios Territoriales de Industrias no Agrarias, Energía y Minas

BADAJOZ

Resolución por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Eléctrica de Monesterio, Sociedad Anónima», con domicilio en Sevilla, Pastor y Landero, número 3, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Eléctrica de Monesterio, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número L. M. T. a centro de transformación de bombeo de Cabeza la Vaca.
Final: Centro de transformación proyectado número 4.
Términos municipales afectados: Cabeza la Vaca.
Tipos de línea: Aérea.
Tensión de servicio en Kilovatios: 15.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio-acero.
Longitud total en kilómetros: 0.705.
Apoyos: Metálicos.
Número total de apoyos de la línea: Seis.
Crucetas: Tresbolillo.
Aisladores: Tipo suspendido
Material: Vidrio.
Emplazamiento de la línea: Prolongación de la calle Sol de Navarro.

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.
Número de transformadores: Tipo 1. Relación de transformación: 15.000/20.000 0,390.
Potencia total en transformadores en KVA: 50.
Emplazamiento: Cabeza la Vaca. Prolongación calle Sol.
Presupuesto: 2.214.425 pesetas.
Finalidad: Mejora del servicio eléctrico de la zona.
Referencia del expediente: 06/AT-014208-012548.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa, y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 21 de febrero de 1990.–El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.–1.136-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Territoriales

LEON

Información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública (expediente 15.259, CL. R. I. 3.625)

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas caractersticas principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Minero Siderúrgica de Ponferrada, Sociedad Anónima», con domicilio en Ponferrada (León).
b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Caboalles de Abajo.
c) Finalidad de la instalación: Modificar un tramo de línea existente.
d) Características principales: Línea de alta tensión a 10 kilovatios, con una longitud de 737 metros en dos tramos, con conductor aluminio-acero tipo LA-78, con aisladores de vidrio templado Vicasa 1.503 en cadenas de dos o tres elementos según el tipo de apoyo, éstos serán metálicos galvanizados en número de 6, cruzando la línea tres caminos vecinales y una línea de telefónica.
e) Presupuesto: 2.333.574 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 22 de marzo de 1990.–La Delegada Territorial, P. A., el Secretario Territorial, Juan José García Marcos.–1.148-D.

Servicios Territoriales de Economía

BURGOS

Resolución por la que se hace público el otorgamiento de permisos de investigación

El Jefe del Servicio Territorial de Economía de la Junta de Castilla y León en Burgos.

Hace saber: Que por el ilustrísimo señor Delegado territorial ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

4.365. «Sancho Viejo». Recursos sección «C». 17. Neila.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Burgos, 3 de abril de 1990.–El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.–1.223-D.

Delegaciones Territoriales

VALLADOLID

Resolución por la que se hace pública la autorización, declaración en concreto de su utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan

Vistos los expedientes incoados en el Servicio Territorial de Economía de Valladolid, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Valladolid, calle Veinte de Febrero, número 8, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y el Real Decreto 2571/1982, de 24 de julio.

Este Servicio Territorial de Economía de Valladolid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», las instalaciones eléctricas cuyas principales características son las siguientes:

Expediente R. B. T. 123/89: Red de baja tensión en Villafrechos (Valladolid).

Expediente 25.692: Línea eléctrica aérea a 20 KV, C. T. Comunidad de Regantes, en cinco alineaciones, conductor LA-56. Longitud 1.209 metros.

Expediente 25.754: Modificación de línea eléctrica aérea a 20 KV. Circunvalación. Nueva derivación de línea a C. T. Polideportivo y elevación de línea a 44 KV. Quintanilla, en zona de Campo de Deportes, en Peñafiel.

Expediente 25.755: Línea eléctrica aérea a 20 KV de 60 metros y centro de transformación intemperie de 50 KVA, denominado Molino, en el pago Eras-Fuente. Término municipal de Traspinero.

Expediente 25.756: Línea eléctrica aérea a 20 KV en Tordesillas. Carretera de Madrid. Enlace línea Tordesillas-Rueda y Sindicato Remolachero. Longitud 2.809 metros.

Expediente 25.757: Línea eléctrica aérea a 20 KV de 142 metros, con origen en línea Torrecilla-Foncastín. Centro intemperie de 50 KVA denominado La Cucurucha. Se desmonta otra instalación particular existente. Término municipal de Foncastín.

Expediente 25.758: Modificación de línea eléctrica aérea a 20 KV. Salida de E. T. D. Pajarrillos, paso por Intrame, en término municipal de Valladolid.

Expediente 25.759: Elevación de línea eléctrica a 44 KV en un tramo de 323 metros en Camino Alto de Laguna. Término municipal de Valladolid y Laguna de Duero.

Expediente 25.760: Línea eléctrica aérea, doble circuito, a 44 KV, entre E. T. D. Páramo y línea a Rioseco (enlace y reserva). Longitud 4.880 metros, en término municipal de Zaratán.

Expediente 25.761: Línea eléctrica aérea, doble circuito, con origen en subestación Páramo, a enlazar a Circunvalción II y III Norte. Longitud 6.096 metros, en término municipal de Zaratán, Villanubla y Valladolid.

Expediente 25.762: Cable subterráneo a 20 KV, enlace calle Ultramar y Centro que se proyecta. Centro de Transformación subterráneo en calle Estadio para dos transformadores de 630 KVA. Término municipal de Valladolid.

Expediente 25.763: Líneas eléctricas aéreas a 44 KV, salida subestación Paramo, enlace a línea Circunvalación I Norte y Palencia. Longitud 8.603 metros. Término municipal de Zaratán, Villanubla y Valladolid.

Expediente 25.772: Modificación de líneas eléctricas a 13,2 KV. La Olma-Medina de Rioseco, en término municipal de Zaratán, en terrenos de Hormigones Torío, al lado de carretera N-601, kilómetro 197. Longitud 360 metros.

Expediente 25.773: Cable subterráneo para 12/20 KV, entre avenida salamanca y avenida Ramón Pradera. Término municipal de Valladolid. Longitud 100 metros.

Expediente 25.774: Modificación de línea eléctrica aérea a 13,8 KV, derivación a C. T. San Roque, en Cabezón de Pisuerga, pasando un tramo a subterránea. Longitud 170 metros.

Expediente 25.775: Cable subterráneo a 13,8/20 KV, en Peri el Torreón, en carretera de Rueda,

término municipal de Valladolid. Longitud 170 metros. Redes de baja tensión. Se desmontan instalaciones existentes.

Expediente 25.776: Línea eléctrica aérea, a 20 KV, derivación a Ivacersa, en Mayorga. Longitud 397 metros.

Expediente 25.777: Línea eléctrica aérea a 20 KV, Casilla 6 (carretera Zamora). Término municipal de Villavieja del Cerro. Longitud 2.468 metros.

Expediente 25.778: Modificación de subestación La Olma, en carretera de Salamanca, término municipal de Valladolid. Se modifican los parques de 220/132/45/13,2 KV, por otro de 65 MVA y otro de 30 MVA relación 138/13,8 por otro de 20 MVA.

Expediente 25.804: Modificación de línea a 13,8 KV a C. T. Fasa Pozuelo y Fasa Calidad. Término municipal de Valladolid. Longitud 212 metros.

Expediente 25.805: Línea eléctrica a 20 KV, entre E. T. D. Montico y central de San Miguel del Pino Longitud 4.137 metros de línea aérea y 460 metros en subterránea. Término municipal de Tordesillas y San Miguel de Pino.

Expediente 25.806: Modificación de un tramo de línea eléctrica a 20 KV y un tramo a 44 KV (385 metros) y un tramo a 44 KV (179 metros), con motivo de la variante de la carretera N-403 Toledo-Valladolid. Término municipal de Laguna de Duero.

Expediente 25.807: Modificación de diversos tramos de líneas eléctricas a 13,2 KV y 44 KV, con motivo de la variante de la carretera N-630 en Tordesillas. Comprende la totalidad de las líneas afectadas por la variante.

Expediente 25.808: Modificación de diversos tramos de líneas a 13.2/20 KV, con motivo de la construcción de la autovía Tordesillas-Villardefrades. Comprende la totalidad de las líneas eléctricas de servicio público afectadas por la autovía. Término municipal de Tordesillas, Villavieja, Bercero, Vega de Valdetronco y Mota del Marqués.

Expediente 25.809: Centro de transformación intemperie a 13,2 KV denominado Lavaderos en Roales de Campos. Potencia 250 KVA. Sustituye a otro existente en caseta en el mismo emplazamiento.

Expediente 25.810: Línea eléctrica a 20 KV denominada Regantes, en término municipal de Valbuena de Duero (Finca Monte Alto). Sustituye en parte a instalaciones existentes. Longitud 2.390 metros.

Expediente 25.811: Modificación de línea eléctrica a 20 KV en carretera de León, punto kilométrico 195, en terrenos de Autojúcar. Término municipal de Valladolid, pasándola de aérea a subterránea. Centro de transformación tipo interior.

Expediente 25.812: Línea eléctrica aérea a 20 KV de 25 metros y centro de transformación intemperie de 50 KVA, y red de baja tensión, denominado Carrapozuelo, en término municipal de Alcazarén. La línea tiene origen en la actual Alcazarén-Boecillo.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se autorizan.

Valladolid, 8 de marzo de 1990.–El Delegado territorial, Isaías García Monge.–1.675-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ALMAZAN

Este Ayuntamiento, en uso de la autorización concedida por Decreto 41/1990, de 15 de marzo, de la Junta de Castilla y León («Boletín Oficial de Castilla y León» número 57, del 21, corregido en el número 63, de 29 siguiente), para continuar el expediente expropiatorio por el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y ocupar los terrenos afectados para su posterior cesión al INSERSO para la construcción de un Hogar del Pensionista, y cumpliendo los acuerdos adoptados sobre el particular, convoca a los titulares de bienes y derechos que figuran en la relación anexa expuesta en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial y señala el día 31 de mayo próximo, a las doce horas, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, ello sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas si fuese necesario.

A dicho acto los titulares afectados acudirán personalmente, o por persona autorizada, para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de contribución urbana, pudiéndose acompañar, si lo estiman oportuno, de sus peritos y/o Notario.

Asimismo, y conforme dispone el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa antes citada, los interesados, hasta el momento del levantamiento de las actas previas, podrán formular por escrito ante este Ayuntamiento las alegaciones que estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores incurridos en la relación de los bienes afectados por la expropiación.

Almazán, 16 de abril de 1990.–El Alcalde.–3.526-A.

Relación de propietarios y fincas afectadas por la construcción del Hogar del Pensionista

Nombre del propietario: Don José Luis Marina Serrano y otros cinco más, como herederos de don Francisco Marina-Encabo. Domicilio: Calle Sigüenza, número 16, Guadalajara. Descripción de la finca: Finca urbana sita en plaza de San Pedro, 1, de Almazán, con una superficie de 35,72 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con iglesia de San Pedro; izquierda y fondo, con finca sita en calle Palacio, número 7, y frente, con plaza de San Pedro, encontrándose construida en planta baja en su totalidad.

Nombre del propietario: Don José Marina Serrano y cinco más, como herederos de don Francisco Marina-Encabo. Domicilio: Calle Sigüenza, número 16, Guadalajara. Descripción de la finca: Parte posterior de la finca urbana sita en calle Palacio, número 7, cuya superficie a ocupar, edificaciones y patio es de 903,08 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, con las fincas de calle Palacio, números, 9, 11, 13, 15 y finca de plaza Ramón y Cajal, número 8; izquierda, con finca de calle Palacio, número 5; solar municipal e iglesia de San Pedro; fondo, con plaza de San Pedro y finca del mismo titular, sita en plaza de San Pedro, número 1, y frente, con resto de finca matriz. Tiene construidos cobertizos adosados a la iglesia de San Pedro y al solar del Ayuntamiento.

Nombre de la propietaria: Doña María Montañés del Olmo y otros. Domicilio: Calle Las Monjas, número 18, Almazán. Descripción de la finca: Parte posterior del patio de la finca urbana sita en calle Palacio, número 5, de 33,69 metros cuadrados, que linda: Derecha y fondo, entrando, con finca urbana sita en calle Palacio, número 7; izquierda, con solar municipal, y frente, con resto de finca matriz. No tiene construcciones.

LEGANES (MADRID)

El Ayuntamiento de Leganés, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 1990, adoptó el acuerdo de iniciar expediente de expropiación para la adquisición de los terrenos necesarios para la constitución de la reserva de suelo municipal conforme al Plan General y a lo dispuesto en la vigente Ley del Suelo, aprobando igualmente la relación concreta e individualizada de los bienes o derechos que se considera necesario expropiar y cuya relación, con expresión del polígono, parcela, superficie en metros cuadrados, propietario y domicilio, es la siguiente:

1. 17. 7.500. Don Julio Pérez Alonso y hermanos. Calle Príncipe de Vergara, 197, Madrid.
1. 18. 7.625. Doña Amparo Retana Olea. Plaza España, Leganés.
1. 20. 6.038. Doña Eugenia Cuadrado Pérez. Calle Guante, 2, Leganés.
1. 22. 5.750. Don Julio Pérez Alonso y hermanos. Príncipe de Vergara, 197, Madrid.
1. 23. 500. Don Julio Pérez Alonso y hermanos. Príncipe de Vergara, 197, Madrid.
1. 24. 5.000. Estado.
1. 25. 2.500. Doña Vicenta Callejo Alonso. Calle Juan Muñoz, 34, Leganés.
1. 26. 7.375. Doña Vicenta Callejo Alonso. Calle Juan Muñoz, 34, Leganés.
1. 27. 2.500. Don Teófilo Julián Ruilópez. Calle Río Guadiana, 2, Leganés. Doña María Hernández Hernández. Calle Seminario, 16, Leganés. Don Félix Hernández Gómez. Calle Palomares, 7, Leganés.
1. 28. 15.500. Don Cándido Luaces García. Calle La Fuente, 9, Leganés. Don Alfredo López Cobo. Avenida Fuenlabrada, 22, Leganés.
1. 29. 500. Doña Bruna Serrano Vera y hermanos.
1. 30. 15.875. Doña Bruna Serrano Vera y hermanos.
1. 31. 17.250. Don José y Pedro Fernández Megino. Calle Mediodía, 1, Leganés.
1. 34. 9.500. Don Leonardo Gómez Martín. Avenida Fuenlabrada, 95, Leganés.
1. 35. 8.750. Don Benito Serrano Marín. Finca «La Botella», Leganés.
1. 36. 22.750. Doña Petra Durán Braña. Príncipe de Vergara, 133, Madrid.
1. 37. 9.250. Don Francisco Peinado Pérez. Calle Santa Isabel, 8, Leganés. Don Gregorio Ortega Duque. Calle Castilla, 11, Leganés.
1. 38. 7.750. Don José M. Cuadrado Toribio. Calle El Charco, 25, Leganés.
1. 39. 1.125. Don Angel y Angeles Bergaz. Calle Barrionuevo, 5, Leganés.
4. 34. 27.575. ICONA (Cañada Castilla). Gran Vía, Madrid.
4. 49. 14.875. Herederos de don Manuel Ballina Alonso. Calle Guante, 4, Leganés.
4. 78. 20.500. Doña Ciriaca Barrios Montero. Calle Juan Muñoz, 39, Leganés.
21. 1. 7.875. Doña María Maroto Maroto. Calle Juan Muñoz, 38, Leganés.
21. 3. 43.250. Don Cecilio Cuadrado Toribio. Calle Poetas, 3, Leganés.
21. 4. 1.500. Don Cecilio Cuadrado Toribio. Calle Poetas, 3, Leganés.
21. 5. 160. Don Francisco Bocanegra Rodríguez. Plaza España, 11, Leganés.
21. 53. 15.676. Doña Margarita Rodríguez Gaitán y hermanos. Plaza España, 6, Leganés.
21. 55. 8.000. Don Agustín Gómez Oñoro. Calle El Charco, 1, Leganés.
21. 58. 3.250. Don Agustín Gómez Callejo. Calle El Charco, 1, Leganés.
22. 10-A. 34.250. Doña Elena Durán Fernández. Calle El Acuerdo, 34, Madrid.
22. 10-B. 6.750. Don Francisco Durán Braña. Calle Mediodía, 1, Leganés.
22. 11. 53.750. Don Feliciano García Quijada. Calle Isabel Católica, Leganés.
22. 12. 13 263. Don Calixto Barrios Montero. Calle Río Jarama, 20, Leganés. Don Manuel Barrios Montero. Calle Vicente Aleixandre, Leganés.
22. 13. 8.875. Doña María Maroto Maroto. Calle Juan Muñoz, 38, Leganés.
22. 14. 9.375. Doña María Maroto Maroto. Calle Juan Muñoz, 38, Leganés.
22. 15. 27.000. Don Rafael Martín Maroto. Calle Pizarro, 2, Leganés.
22. 16. 17.250. Don Casimiro y Germán Gilgado. Avenida Aragón, 61, Madrid.
22. 17. 18.250. Don Manuel García y don Mariano Berzán. Calle Gobernador, 3, Leganés.
22. 18. 1.303. Hermanos Gómez Rejón. Calle Gobernador, 3, Leganés.
22. 19. 1.504. Doña Carmen Reguera Mazo. Plaza España, 12, Leganés.

22. 20. 3.217. Herederos de doña Ascensión Fernández-Cuervo. Calle General Díaz Porlier, 18, Leganés.
22. 22. 425. Don Cesáreo Callejo Alonso. Calle Juan Muñoz, 34. Leganés.
22. 22. 7.263. Don Santiago y don Angel Barrios. Calle Charco, 46, Leganés.
22. 26. 2.500. Doña Margarita Rodríguez Gaitán. Plaza España, 20, Leganés.
22. 52. 21.500. Don Agustín Gómez Callejo. Calle El Charco, 1, Leganés.
22. 55. 6.625. Herederos de doña Eugenia Picazo. Plaza España, 17, Leganés.
22. 57. 9.375. Don José Luis Fernández-Cuervo. Plaza España, 6, Leganés.
22. 58. 19.375. Doña Elena y doña Isabel Durán Fernández. Calle del Acuerdo, 34, Madrid.
22. 59. 11.375. Doña Concepción Duadrado Toribio. Plaza España, 11, Leganés.
22. 60. 4.000. Doña Elena y doña Isabel Durán Fernández. Calle del Acuerdo, 34, Madrid.
22. 61. 15.250. Don Francisco y don Gregorio Callejo. Calle Juan Muñoz, 34, Leganés.
22. 63. 16.750. Doña Mercedes y doña Carmen Maroto. Calle Juan Muñoz, 36, Leganés.
22. 64. 15.250. Don Pelayo Barrios Montero. Avenida Ejército, 21, Leganés.
22. 65. 7.250. Don José Fernández-Cuervo y hermanos. Plaza España, 6, Leganés.
22. 66. 60.000. Doña María Paloma Naranjo Luque. Calle Sol, Leganés.
22. 71. 8.500. Herederos de don Antonio Maroto Rodríguez. Avenida Ejército, 5, Leganés.
22. 73. 9.250. Don José L. Fernández-Cuervo Martín. Plaza España, 6, Leganés.
22. 74. 8.000. Don Julián Gómez Rejón. Calle Gobernador, 3, Leganés.
22. 78. 21.750. Don Angel Barrios Montero. Calle El Charco, 46, Leganés.
22. 79. 17.125. Herederos de doña Eugenia Picazo. Plaza España, 17, Leganés.
22. 84. 1.190. Hermanos Gómez Rejón. Calle Gobernador, 3, Leganés.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, abriendo el trámite de información pública durante el plazo de quince días, al objeto de que puedan presentarse cuantas alegaciones o reclamaciones se estimen pertinentes.

Leganés, 1 de marzo de 1990.–El Alcalde-Presidente, Fernando Abad Bécquer.–2.682-A.

BANCO DE ESPAÑA

Lista de los títulos que han resultado amortizados en el 38 sorteo, celebrado en el día de hoy

Entidad emisora: Deuda Amortizable del Estado al 4 por 100, emisión de 20 de enero de 1950.
Código de valor: 00001006.
Fecha de sorteo: 26 de abril de 1990.
Fecha de reembolso: 1 de julio de 1990.
Con cupón número: 82.
Fecha de vencimiento del cupón: 1 de enero de 1991.

Reembolso por el nominal

Número de la bola	Serie	Numeración		Número de títulos por contracción
		Del	Al	
10	A	9.001	10.000	1.000
31		30.001	31.000	1.000
77		76.001	77.000	1.000
91		90.001	91.000	1.000
132		131.001	132.000	1.000
141		140.001	141.000	1.000
144		143.001	144.000	1.000
164		163.001	164.000	1.000
176		175.001	176.000	1.000
198		197.001	198.000	1.000
212		211.001	212.000	1.000
274		273.001	274.000	1.000
280		279.001	280.000	1.000
319		318.001	319.000	1.000
330		329.001	330.000	1.000
381		380.001	381.000	1.000
394		393.001	394.000	1.000
395		394.001	395.000	1.000
410		409.001	410.000	1.000
438		437.001	438.000	1.000
444		443.001	444.000	1.000
463		462.001	463.000	1.000
468		467.001	468.000	1.000
25	B	24.001	25.000	1.000
33		32.001	33.000	1.000
71		70.001	71.000	1.000
125		124.001	125.000	1.000
140		139.001	140.000	1.000
145		144.001	145.000	1.000
153		152.001	153.000	1.000
163		162.001	163.000	1.000
199		198.001	199.000	1.000
260		259.001	260.000	1.000
279		278.001	279.000	1.000
289		288.001	289.000	1.000
353		352.001	353.000	1.000
381		380.001	381.000	1.000
383		382.001	383.000	1.000
420		419.001	420.000	1.000
421		420.001	421.000	1.000
423		422.001	423.000	1.000
450		449.001	450.000	1.000
469		468.001	469.000	1.000
488		487.001	488.000	1.000
496		495.001	496.000	1.000
500		499.001	500.000	1.000
8	C	3.501	4.000	500
12		5.501	6.000	500
13		6.001	6.500	500
42		20.501	21.000	500
73		36.001	36.500	500
90		44.501	45.000	500
106		52.501	53.000	500
134		66.501	67.000	500
138		68.501	69.000	500
194		96.501	97.000	500
275		137.001	137.500	500
308		153.501	154.000	500
309		154.001	154.500	500
310		154.501	155.000	500
352		175.501	176.000	500
356		177.501	178.000	500
409		204.001	204.500	500
449		224.001	224.500	500
452		225.501	226.000	500
455		227.001	227.500	500
464		231.501	232.000	500
474		236.501	237.000	500
485		242.001	242.500	500
35	D	6.801	7.000	200
39		7.601	7.800	200
64		12.601	12.800	200
75		14.801	15.000	200
81		16.001	16.200	200
101		20.001	20.200	200
104		20.601	20.800	200
130		25.801	26.000	200
134		26.601	26.800	200
142		28.201	28.400	200
201		40.001	40.200	200
214		42.601	42.800	200
221		44.001	44.200	200
241		48.001	48.200	200
243		48.401	48.600	200
280		55.801	56.000	200
305		60.801	61.000	200
320		63.801	64.000	200
333		66.401	66.600	200
355		70.801	71.000	200
366		73.001	73.200	200
374		74.601	74.800	200
430		85.801	86.000	200
514		102.601	102.800	200
36	E	1.051	1.080	30
42		1.231	1.260	30
85		2.521	2.550	30
103		3.061	3.090	30
126		3.751	3.780	30
154		4.591	4.620	30
157		4.681	4.710	30
169		5.041	5.070	30
224		6.691	6.720	30
243		7.261	7.290	30
255		7.621	7.650	30
334		9.991	10.020	30
345		10.321	10.350	30
351		10.501	10.530	30
371		11.101	11.130	30
383		11.461	11.490	30
389		11.641	11.670	30
398		11.911	11.940	30
399		11.941	11.970	30
407		12.181	12.210	30
411		12.301	12.330	30
423		12.661	12.690	30
460		13.771	13.800	30
497		14.881	14.910	30
507		15.181	15.210	30
517		15.481	15.510	30
555		16.621	16.650	30
609		18.241	18.270	30
617		18.481	18.510	30
620		18.571	18.600	30
667		19.981	20.010	30
677		20.281	20.310	30
688		20.611	20.640	30
693		20.761	20.790	30
707		21.181	21.210	30
708		21.211	21.240	30
724		21.691	21.720	30
725		21.721	21.750	30
755		22.621	22.650	30
794		23.791	23.820	30
830		24.871	24.900	30

Madrid, 26 de abril de 1990.–El Secretario general.–V.º B.º, el Director general.–3.762-A.

Lista de los títulos que han resultado amortizados en el 36 sorteo, celebrado en el día de hoy

Entidad emisora: Deuda del Estado al 3,5 por 100, emisión de 15 de julio de 1971/81.
Código de valor: 00001031.
Fecha de sorteo: 26 de abril de 1990.
Fecha de reembolso: 15 de julio de 1990.
Con cupón número: 37.
Fecha de vencimiento del cupón: 15 de octubre de 1990.

Reembolso por el nominal

Número de la bola	Serie	Numeración		Número de títulos por contracción
		Del	Al	
18	A	40.495	42.876	2.382
18	B	10.201	10.800	600
35	C	13.601	14.000	400
11	D	4.001	4.400	400
23	E	31.351	32.775	1.425

Nota: El próximo sorteo de Deuda Amortizable, al 4 por 100, emisión de 15 de noviembre de 1971/81, tendrá lugar en el Banco de España el día 18 de junio de 1990.

Madrid, 26 de abril de 1990.–El Secretario general.–V.º B.º, el Director general.–3.763-A.